Instituto Electoral del Estado de Querétaro

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
DISTRITAL 06

Asunto: Se convoca a sesión ordinaria.

Santiago de Querétaro, Querétaro; 24 de enero de 2024.

CONVOCATORIA AL PÚBLICO EN GENERAL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 55, párrafo primero, fracción III y segundo, 78, 79, 80, 81 fracción II, 84, fracción I, 86 fracciones I, II y X, 88, 91 párrafo primero y 95, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 48, 51, 52, 55, 59 y 66, párrafo primero del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; por instrucciones de la Presidencia de este Consejo, se convoca a sesión del:

Consejo Distrital 06		
Modalidad	**Tipo**	**Fecha y hora**
Presencial[1]	Ordinaria	26 de enero de 2024, a las 18:00 horas.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y declaración de instalación de la sesión.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 28 de diciembre de 2023.
4. Informe de la Presidencia del Consejo.
5. Informe de la Secretaría Técnica.
6. Asuntos Generales.

De no darse el quórum legal requerido, la sesión se celebrará en segunda convocatoria a las 18:15 horas del mismo día.

ATENTAMENTE
Tu participación hace la democracia

Licda. Isabel Soto Hernández
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 06

Instituto Electoral del Estado de Querétaro
Consejo Distrital 6
Querétaro

[1] En las Instalaciones del Consejo Distrital 06, ubicado en calle Bugambilias número 206, Colonia Prados de la Capilla, Santiago de Querétaro, Querétaro, Código Postal 76176.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DISTRITAL 06 CON SEDE EN QUERÉTARO, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS.

En Santiago de Querétaro, Querétaro; siendo las dieciséis horas del día veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés, se encuentran reunidos en el domicilio del Consejo Distrital 06 ubicado en Calle Bugambilias número 206, Colonia Prados de la Capilla, Santiago de Querétaro, Querétaro, Código Postal 76176, el Consejero Presidente Licenciado Gabriel Velasco Ortega, así como las Consejerías Electorales, Maestra Damariz Elizama Martínez Juárez, Ingeniera Norma Perrusquía Hernández, Maestra Claudia Méndez López, Licenciada Rosa Margarita Ponce García y la titular de la Secretaría Técnica, la Licenciada Isabel Soto Hernández de igual manera, se encuentran presentes los ciudadanos Naomí Herrera Martínez representante propietaria del partido político local Querétaro Seguro y José Salvador López Salas representante propietario del partido político Revolucionario Institucional. Quienes asisten a la Sesión Ordinaria del mes de diciembre de dos mil veintitrés convocada en tiempo y forma bajo el siguiente orden del día: I. Verificación del quórum y declaración de instalación de la sesión II. Aprobación del orden del día. III. Aprobación del acta de sesión extraordinaria de instalación, de fecha quince de diciembre de dos mil veintitrés. IV. Informe de la Presidencia del Consejo. Informe de la Secretaría Técnica. y VI. Asuntos Generales. ----------

INICIO DE LA SESIÓN: En uso de la voz el Consejero Presidente: Buenas tardes a todos y todas, siendo las dieciséis horas del veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés, da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Distrital 06, ubicado en la calle Bugambilias número doscientos seis, Colonia Prados de la Capilla, Querétaro, Querétaro, convocada para esta fecha, por lo que agradezco la asistencia de quienes integran este cuerpo colegiado, Secretaria Técnica, con apoyo en lo dispuesto por los artículos; 1, 4, 52,78,79, 80 ,81 fracción II y XI, 84 fracción I, 86 fracciones I, II y X, y 88, de la Ley y Electoral del Estado de Querétaro, así como por lo dispuesto en los artículos: 47, 51 al 55, 58, 59, 63, 64,

66 y 68, del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, le solicito verifique el quórum legal e informe el listado de asuntos que se tratarán en esta sesión, conforme al orden del día propuesto. ----------

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Buenas Tardes a todos, en cumplimiento a su instrucción señor Presidente, doy cuenta de la presencia de las representaciones de los partidos políticos que es del Licenciado José Salvador López Salas representante propietario del partido Revolucionario Institucional, y de la ciudadana Naomí Herrera Martínez representante propietaria del partido político local Querétaro Seguro, por cuanto ve a las consejerías se encuentran presentes las Consejeras Maestra Damariz Elizama Martínez Juárez, Ingeniera Norma Perrusquía Hernández, Maestra Claudia Méndez López. Licenciada Rosa Margarita Ponce García y el Consejero Presidente Licenciado Gabriel Velasco Ortega, así que como la de voz en mi calidad de Secretaria Técnica de este Consejo Distrital 06, por lo tanto, existe quórum legal para sesionar instalándose formalmente la sesión ordinaria, por lo que todos los actos que se desahoguen serán válidos y legales. ----------

En uso de la voz el Consejero Presidente: Muchísimas gracias Secretaria, le solicito que de conformidad con el artículo 78 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día. ----------

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Claro señor Presidente, el siguiente punto del orden del día es el relativo a la aprobación del orden del día, por lo que, con fundamento en los artículos, 80, 81 fracción I, II y XI, 88 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 50 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambos ordenamientos del estado de Querétaro, 51 a 55, 75, 80 , 83 fracción I y 84 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro y toda vez que la convocatoria establece el orden del día propuesto para la sesión ordinaria que nos ocupa y quienes integran este órgano de dirección que fueron previamente notificados, además de obrar en los estrados de este Consejo Distrital 06 para su difusión pública, resulta de su conocimiento el orden del día que se propone.----------

En uso de la voz el Consejero Presidente: Muy bien, gracias Secretaria Técnica, integrantes de este consejo, está a su consideración el orden del día, ¿Hay alguna observación o comentario?,¿Desea alguien inscribirse para hacer uso de la voz en asuntos generales? ----------

"En estos momentos ningún integrante de este Consejo solicita inscribirse en asuntos generales" ----------

En uso de la voz el Consejero Presidente: De no ser así, solicito a la Secretaría Técnica proceda a tomar la votación respectiva. ----------

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Atendiendo a su instrucción, consulto a las Consejeras así como al Consejero Presidente del Consejo su voto en forma económica para aprobar el orden del día que se propone; quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. ----------

"En estos momentos las cinco Consejerías levantan su mano para emitir su voto en sentido de aprobación." ----------

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Gracias, doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que es aprobado por unanimidad el orden del día propuesto. ----------

En uso de la voz el Consejero Presidente: Gracias, Secretaria Técnica, pasemos al desahogo del tercer punto del orden del día. ----------

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Es el concerniente a la aprobación del acta de sesión extraordinaria de instalación del día quince de diciembre de dos mil veintitrés de este Consejo Distrital 06 sin embargo, con fundamento en el artículo 51 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro y con su autorización señor Presidente, me permito proponer la siguiente modificación al acta de la sesión extraordinaria de instalación, de fecha quince de diciembre de dos mil veintitrés misma que fue circulada con la convocatoria a la presente sesión, dicha propuesta versa en suprimir los nombres de las personas en la parte final del documento, mismos que se establecieron en los proyectos circulados con anterioridad, esto con la finalidad de que

firmen las consejerías y representaciones que actualmente se encuentran en la sesión que nos ocupa. ----------

En uso de la voz el Consejero Presidente: Gracias Secretaria Técnica, está a consideración de los integrantes de este colegiado la versión estenográfica del acta de sesión extraordinaria de instalación, ¿si alguien tiene algún comentario sírvase manifestarlo?, de manera que entonces, le solicito Secretaria Técnica que proceda a tomar la votación respectiva. ----------

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Con gusto señor Presidente, consulto a las consejeras y consejero electorales su voto en forma económica, para aprobar el acta mencionada, los que estén por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano, gracias. ----------

"En estos momentos las cinco Consejerías levantan su mano para emitir su voto en sentido de aprobación". ----------

Doy cuenta de cinco votos a favor por lo que se aprueba por unanimidad el acta de la cuenta. ----------

En uso de la voz el Consejero Presidente: Muchísimas gracias, Secretaria Técnica, pasemos ahora al desahogo del cuarto punto del orden del día. ----------

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Es el concerniente a la rendición del informe de actividades de la Presidencia de este Consejo Distrital 06 por lo que queda usted en uso de la voz. ----------

En uso de la voz el Consejero Presidente: Gracias Secretaría Técnica. Conforme en lo dispuesto por la Ley Electoral del Estado de Querétaro, en mi calidad de Consejero Presidente del Consejo Distrital 06 me permito informar a los integrantes de este órgano colegiado, las actividades realizadas desde nuestra integración. Primero, en cuanto al rubro de reunión previa de trabajo, una vez notificados de nuestra selección como Consejeros Electorales en el sexto distrito, fuimos convocados el día doce de diciembre del año en curso, a una reunión de trabajo con el objeto de tener un primer acercamiento, conocer las instalaciones donde habremos de desarrollar nuestras actividades y preparar

lo necesario para las siguientes acciones a realizar. En esta misma reunión se informó que el día quince de diciembre sería la fecha límite para que la ciudadanía presentara su manifestación de intención para ser aspirante a una candidatura independiente, por lo que la oficina del Consejo debería estar, por ley, abierta hasta las cero horas del dieciséis de diciembre. Ante este escenario se propusieron para apoyar a la Secretaria Técnica, la Licenciada Isabel Soto Hernández, las consejeras Rosa Margarita Ponce García y Damariz Elizama Martínez Juárez. Segundo, en el rubro de funciones del Consejo y la Presidencia, en sesión extraordinaria realizada el día quince de diciembre a las dieciséis horas, las cinco Consejerías propietarias y la Secretaria Técnica acudimos para nuestro primer acto protocolario, en el cual tomamos protesta y mediante votación secreta se llevó a cabo la elección de la presidencia del Consejo, con el resultado de un voto por Damariz Elizama Martínez Juárez y cuatro votos a favor de Gabriel Velasco Ortega, quien tomó protesta en este cargo. En esta sesión se presentaron también los representantes de los partidos políticos: Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Movimiento de Regeneración Nacional y Querétaro Seguro. Tercero, de acuerdo con lo informado por el Consejo General, a partir del mismo quince de diciembre se abrió la plataforma de Capacitación Técnico-Pedagógica del Programa de Formación del Proceso Electoral dos mil veintitrés dos mil veinticuatro. A partir de ello, inicié con el estudio y la evaluación del contenido del primer módulo en sus cinco bloques; a la fecha, ya concluí el proceso. Cuarto, en el rubro de reuniones de capacitación, el día veintidós de diciembre, a partir de la diez horas se impartió en línea una capacitación dentro del proceso de formación del proceso electoral dos mil veintitrés dos mil veinticuatro, en el cual participé, al igual que el resto de las Consejeras que integramos el Consejo del Sexto Distrito como último punto, en fecha veintitrés de diciembre del presente año, con auxilio de la titular de la Secretaría Técnica se remitió a la Dirección de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos el informe correspondiente a la Bodega Electoral que será instalada *dentro del edificio* del Consejo Distrital, mediante documento denominado "Verificación de las condiciones y equipamiento de las bodegas electorales de los Consejos Distritales

y Municipales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el Proceso Electoral Local dos mil veintitrés dos mil veinticuatro. Sería cuanto por informar, le solicito a la Secretaria Técnica que continúe con el desahogo del quinto punto del orden del día. ------ En uso de la voz la Secretaría Técnica: Gracias Presidente, es el concerniente a la rendición del informe de actividades que debe rendir esta Secretaría Técnica correspondiente a este periodo que se va a exponer por lo que con la venía de ustedes procedería a hacerlo de la manera siguiente. En mi calidad de Titular de la Secretaría Técnica de este Consejo Distrital 06 y conforme a las disposiciones legales vigentes, rindo ante este colegiado el informe de actividades que comprende entre el primero de diciembre al día de hoy veintiocho de diciembre del presente año, en auxilio a las funciones del Consejo y su presidencia: Durante el mes de diciembre de dos mil veintitrés se participó en conjunto con la Presidencia del Consejo en la elaboración: del guion de la sesión de instalación, proyecto del acta de sesión extraordinaria del día quince de diciembre; guion para la sesión ordinaria que ahora nos ocupa; derivado de la recepción de cinco oficios por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos en donde se instruye a las personas titulares de las Secretarías Técnicas a conformar las acreditaciones de los representantes propietarios y suplentes de los partidos políticos Querétaro Seguro, Morena, Acción Nacional y Revolucionario Institucional ante este Consejo, considerando que uno de los oficios hace referencia a la determinación de domicilio para notificaciones procesales por parte del partido Querétaro Seguro, los cuales fueron registrados en la plataforma de INFOPREL para con ello dar trámite y conformar la apertura de cinco expedientes en rubro de asuntos generales por cada uno de los promoventes a través de la elaboración de siete proveídos en los cuales se acordó entre otros puntos la autorización de notificación por medio de correo electrónico por parte de los representantes de los partidos políticos antes enunciados así como de las consejerías propietarias y suplentes, mismos que fueron registrados en el libro de gobierno. En el transcurso del mes, se elaboraron seis oficios, entre ellos para dar entrega a las representaciones de los partidos políticos en donde se

les otorgan las acreditaciones para actuar dentro de las actividades del Consejo y el correspondiente a la bodega electoral, mismos que fueron registrados en el portal SIIEEQ en el apartado del Minutario. Se elaboró el orden día, la convocatoria a las Consejerías y representaciones de partidos políticos, al público en general, su anexo, y la fijación en estrados de este Consejo local, respecto a la sesión que nos ocupa. En colaboración con la Presidencia de este Consejo, en fecha veintitrés de diciembre del presente, se elaboró el oficio e informe relativo a la bodega electoral mismo que fue remitido a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos. Se recibieron quince escritos relativos a la comunicación interna dentro de las diversas áreas del Instituto en los cuales se instruye a las Secretarías Técnicas a dar cumplimiento a diversas actividades, mismos que fueron registrados en el libro de gobierno y en las plataformas de INFOPREL y SIIEEQ. En cuanto a reuniones de trabajo, el día doce de diciembre, me reuní con las Consejerías propietarias, para llevar a cabo la presentación de las Consejerías Electorales titulares de este Consejo; se realizó la organización de las guardias para el día quince de diciembre, último día para la presentación de manifestaciones de intención de candidaturas independientes. En cuanto al funcionamiento administrativo del Consejo. Se informa la recepción de oficios emitidos por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos en relación con: la publicación de la convocatoria para que la ciudadanía participe como observador electoral; notificación del acuerdo IEEQ/CG/A/056/2023 en el que se me informa el listado de las personas que componen las Consejerías Electorales propietarias y suplentes, cronograma de la capacitación tecno- pedagógica para el Proceso Electoral Local dos mil veintitrés dos mil veinticuatro; instrucción a los titulares de las Secretarias Técnicas de los Consejos Distritales y Municipales para acreditar a los representantes propietarios y suplentes de los partidos políticos Querétaro Seguro, Morena, Acción Nacional y Revolucionario Institucional. Manifestación de intención de candidaturas independientes: les informo que no se presentó ninguna solicitud ante este Consejo. Cumplimiento de guardia, el día quince de diciembre, último día para la presentación de

manifestación de intención, en las instalaciones del Consejo, se realizó la guardia hasta las cero horas con cinco minutos del día dieciséis de diciembre, se rindió apoyo al Consejo Municipal de Corregidora el día dieciséis de diciembre para poder dar de alta la documentación de planillas de candidaturas independientes a la plataforma de INFOPREL, se cumplió con la guardia hasta las cero horas con cinco minutos del día veintitrés de diciembre por el vencimiento de término fijado en el proveído de fecha dieciocho de diciembre del año en curso respecto al expediente IEEQ/CD6/003/2023, respecto del plazo de cuarenta y ocho horas fijado en la vista para dar cumplimiento a ratificar correo electrónico y número de contacto. En cuanto a las actividades de formación de la capacitación tecno- pedagógica: se realizó el Módulo uno que refiere a la temática Introducción a la Función Electoral; capacitación relativa al uso del sistema INFOPREL; capacitación de la plataforma Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos; y capacitación al sistema SIIEEQ. Es cuanto por informar señor Presidente.

En uso de la voz el Consejero Presidente: Gracias, señora Secretaría, pasemos al desahogo del sexto punto del orden del día. ----------

En uso de la voz la Secretaría Técnica: En este caso es el relativo a asuntos generales; derivado que ninguno se apuntó para esto mismo, le informó señor Presidente que han sido agotados todos los puntos del orden del día. ----------

En uso de la voz el Consejero Presidente: Muy bien, gracias en consecuencia, al haber sido agotados todos los puntos del orden del día para los que fuimos convocados, siendo las dieciséis horas con dieciséis minutos, del día veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés, se da por concluida esta sesión ordinaria, que pasen muy buena tarde, muchas gracias por su asistencia a todos y todas. ----------

IEEQ
Instituto Electoral de Estado de Querétaro

ELECCIONESQRO
2023 2024

INFORME MENSUAL DE LA PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DISTRITAL 06 CON SEDE EN QUERÉTARO

Tabla de contenido

1.- Consejo Distrital 06.....3

2.- Integración 3

3.- Competencia 4

4.- Atribuciones de la Presidencia.....4

5.-Sesiones del Consejo.....5

6.- Actividades Complementarias 5

MIÉRCOLES 24 DE ENERO DE 2024

1.- Consejo Distrital 06 Sede Querétaro

De conformidad con el artículo 78 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro los Consejos Distritales y Municipales son órganos que tienen por objeto la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales en sus respectivos distritos y municipios, de conformidad con las normas de esta Ley y de los acuerdos del Consejo General. Ejercerán sus funciones sólo durante el proceso electoral.

2.- Integración

De conformidad con el artículo 80 de la Ley Electoral del Estado los Consejos Distritales y Municipales se integran:

I. Cinco consejerías propietarias y hasta cinco suplentes, designadas por el Consejo General, previa convocatoria pública que para tal efecto se apruebe.
II. Una persona titular de la Secretaría Técnica designada por el Consejo General, a propuesta de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva.
III. Una persona representante de cada uno de los partidos políticos, los cuales podrán acreditar a sus representantes una vez que se instalen los consejos distritales y municipales; y
IV. Una persona representante de cada candidatura independiente, una vez aprobado el registro para contender en el proceso electoral correspondiente.

La actual integración del Consejo Distrital es la siguiente:

Nombre	Calidad
Lic. Gabriel Velasco Ortega	Presidencia del Consejo
Mtra. Damariz Elizama Martínez Juárez	Consejería Electoral
Ing. Norma Perrusquía Hernández	Consejería Electoral
Mtra. Claudia Méndez López	Consejería Electoral
Licda. Rosa Margarita Ponce García	Consejería Electoral
Licda. Isabel Soto Hernández	Secretaría Técnica
Representaciones de Partidos Políticos	Integrantes del Consejo

3.- Competencia

Los Consejos Distritales son competentes para:

I. Vigilar la observancia de las normas de esta Ley y de los acuerdos del Consejo General;

II. Intervenir en la preparación, vigilancia y desarrollo de los procesos electorales en sus respectivos distritos;

III. Recibir las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones de los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes por el principio de mayoría relativa y resolver sobre las mismas;

IV. Entregar a las mesas directivas de casilla por conducto de su Presidencia, con auxilio de las personas capacitadoras- asistentes electorales, la documentación y material electoral para efectos de la elección local que se trate;

V. Realizar el cómputo de la elección de diputaciones de cada distrito; declarar la validez de la elección y expedir las constancias correspondientes, así como efectuar el cómputo parcial de la elección de la Gubernatura, remitiendo las actas respectivas al Consejo General;

VI. Recabar la documentación electoral en que conste la votación para diputaciones, así como de la Gubernatura;

VII. Realizar el cómputo parcial de la elección de Ayuntamiento correspondiente y remitir las actas respectivas al consejo competente, en su caso;

VIII. Remitir a la Legislatura, las constancias de asignación de diputaciones propietarias y suplentes, electas por el principio de mayoría relativa;

IX. Remitir, en su caso, al Consejo General por conducto de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva las actas de escrutinio y cómputo de las casillas especiales relativas a la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional, para efectos de la asignación de diputaciones por este principio, así como de la Gubernatura;

X. Adicionalmente a sus funciones los consejos distritales 01 en Querétaro, 09 Amealco de Bonfil, 10 en San Juan del Río, 12 en Tequisquiapan, 14 en Ezequiel Montes y 15 en Jalpan de Serra, conocerán y serán competentes para desahogar todos los actos propios de los consejos municipales para la elección de Ayuntamientos en sus respectivos municipios; y

XI. Las demás que le atribuya la Ley Electoral y los acuerdos del Consejo General

4.- Atribuciones de la Presidencia

De conformidad en el artículo 84 de la Ley Electoral del Estado, marca que la presidencia del Consejo tendrá las siguientes facultades:

I. Convocar y conducir las sesiones del consejo;
II. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el propio consejo;
III. Someter al consejo respectivo, las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa y fórmulas de Ayuntamiento, según el caso;
IV. Solicitar el auxilio de la fuerza pública para garantizar el adecuado cumplimiento de sus funciones; y
V. V. Las demás que esta Ley, el Consejo General y los consejos distritales y municipal respectivos, les encomiende.

5.- Sesiones del Consejo

Durante el periodo que se informa el Consejo Distrital 06 desahogó una sesión, conforme a lo siguiente:

I. Sesión ordinaria del mes de diciembre de fecha 28 de diciembre, en la que se presentaron los informes mensuales de la Presidencia del Consejo y de la Secretaría Técnica.

6.- Actividades complementarias

La Presidencia de este Consejo Distrital 06 desahogó las siguientes actividades.

Con base en lo dispuesto por la Ley Electoral del Estado de Querétaro, en mi calidad de Consejero Presidente del Consejo Distrital 06, me permito informar a los integrantes de éste órgano colegiado, las actividades realizadas a lo largo de este primer mes del año 2024.

I. Las Consejeras y su servidor, presidente de este consejo, continuamos con las reuniones de trabajo en las que abordamos temas de preparación, formación y capacitación acerca de las labores inherentes a nuestra actividad dentro del proceso electoral.
II. Estas reuniones se llevaron a cabo los jueves 4, 11 y 18 de enero en las instalaciones de este consejo y contamos con la participación del Consejo en pleno, es decir, las cinco consejerías y la secretaría técnica.

Así mismo, a partir del sábado 13 de enero, de 10:00 a 14:00 horas, participamos en el Curso de Actualización del Proceso Electoral Local 2023-2024 convocado por el Consejo General del Instituto y que concluirá el 2 de marzo. Esta formación es transmitida de forma virtual.

IV. El sábado 13 de enero se realizó una reunión, de forma virtual, en la cual se informó acerca de algunas dudas sobre las visitas a realizar en conjunto con personal que integra las Juntas Distritales Ejecutivas del Instituto Nacional Electoral, para conocer y verificar los inmuebles donde habrán de instalarse las casillas en las cuales la ciudadanía habrá de acudir a emitir su sufragio el próximo 2 de junio.

V. Como parte de las actividades de colaboración entre el Instituto Electoral del Estado de Querétaro y el Instituto Nacional Electoral para participar en los recorridos para conocer y verificar los lugares donde se instalarán las casillas electorales, las personas que conformamos este sexto consejo local nos hemos distribuido para realizar estas visitas junto con personal de las juntas distritales ejecutivas 03 y 04. En lo particular, tuve la oportunidad de acudir con funcionarios de la tercera Junta Distrital Ejecutiva. Visitamos 13 inmuebles, de los cuales once cumplieron plenamente las características que se requieren y en dos, se registraron circunstancias que podrían llevar a la selección de dos nuevas ubicaciones en las secciones 395 y 416.

VI. Así mismo, el 23 de enero, junto con personal y funcionarios de la Junta Distrital Electoral 04 del Instituto Nacional Electoral acudimos a siete inmuebles. Entre ellos, visitamos en la sección 481 la secundaria ocho "Andrés Balvanera". En el caso de la sección 484 se realizaron dos visitas y no se logró contacto con la Directora, por lo que se conectó cita para realizar la visita inspección.

VII. A través del sitio web del IEEQ he podido profundizar en el conocimiento de las características técnicas del proceso electoral y he dado seguimiento a las actividades que realiza este organismo y de los incidentes generales del proceso, gracias a la síntesis informativa que realiza la coordinación de Comunicación.

IEEQ
Instituto Electoral del Estado de Querétaro

ELECCIONESQRO
2023 2024

INFORME MENSUAL DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

DEL CONSEJO

DISTRITAL 06 CON SEDE EN QUERÉTARO

MIÉRCOLES 24 DE ENERO DE 2024

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

ELECCIONESQRO 2023 2024

Tabla de contenido

1.- Consejo Distrital 06 con sede en Querétaro 3

2.- Integración 3

3.- Competencia 3

4.- Atribuciones de la Secretaría Técnica 4

5.- Sesiones del Consejo 5

6.- Actividades complementarias 5

1.- Consejo Distrital 06 con sede en Querétaro

De conformidad con el artículo 78 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro los Consejos Distritales y Municipales son órganos que tienen por objeto la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales en sus respectivos distritos y municipios, de conformidad con las normas de esta Ley y de los acuerdos del Consejo General. Ejercerán sus funciones sólo durante el proceso electoral.

2.- Integración

De conformidad con el artículo 80 de la Ley Electoral del Estado los Consejos Distritales y Municipales se integran:

I. Cinco consejerías propietarias y hasta cinco suplentes, designadas por el Consejo General, previa convocatoria pública que para tal efecto se apruebe.
II. Una persona titular de la Secretaría Técnica designada por el Consejo General, a propuesta de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva.
III. Una persona representante de cada uno de los partidos políticos, los cuales podrán acreditar a sus representantes una vez que se instalen los consejos distritales y municipales; y
IV. Una persona representante de cada candidatura independiente, una vez aprobado el registro para contender en el proceso electoral correspondiente.

La actual integración del Consejo Distrital 06 es la siguiente:

Nombre	Calidad
Lic. Gabriel Velasco Ortega	Presidencia del Consejo
Mtra. Damariz Elizama Martinez Juárez	Consejería Electoral
Ing. Norma Perrusquía Hernández	Consejería Electoral
Mtra. Claudia Mendez López	Consejería Electoral
Licda. Rosa Margarita Ponce García	Consejería Electoral
Licda. Isabel Soto Hernández	Secretaría Técnica
Representaciones de Partidos Políticos	Integrantes del Consejo

3.- Competencia

Los Consejos Distritales son competentes para:

I. Vigilar la observancia de las normas de esta Ley y de los acuerdos del Consejo General;
II. Intervenir en la preparación, vigilancia y desarrollo de los procesos electorales en sus respectivos distritos;

III. Recibir las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones de los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes por el principio de mayoría relativa y resolver sobre las mismas;
IV. Entregar a las mesas directivas de casilla por conducto de su Presidencia, con auxilio de las personas capacitadoras- asistentes electorales, la documentación y material electoral para efectos de la elección local que se trate;
V. Realizar el cómputo de la elección de diputaciones de cada distrito; declarar la validez de la elección y expedir las constancias correspondientes, así como efectuar el cómputo parcial de la elección de la Gubernatura, remitiendo las actas respectivas al Consejo General;
VI. Recabar la documentación electoral en que conste la votación para diputaciones, así como de la Gubernatura;
VII. Realizar el cómputo parcial de la elección de Ayuntamiento correspondiente y remitir las actas respectivas al consejo competente, en su caso;
VIII. Remitir a la Legislatura, las constancias de asignación de diputaciones propietarias y suplentes, electas por el principio de mayoría relativa;
IX. Remitir, en su caso, al Consejo General por conducto de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva las actas de escrutinio y cómputo de las casillas especiales relativas a la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional, para efectos de la asignación de diputaciones por este principio, así como de la Gubernatura;
X. Adicionalmente a sus funciones los consejos distritales 01 en Querétaro, 09 Amealco de Bonfil, 10 en San Juan del Río, 12 en Tequisquiapan, 14 en Ezequiel Montes y 15 en Jalpan de Serra, conocerán y serán competentes para desahogar todos los actos propios de los consejos municipales para la elección de Ayuntamientos en sus respectivos municipios; y
XI. Las demás que le atribuya la Ley Electoral y los acuerdos del Consejo General

4.- Atribuciones Secretaría Técnica

La Secretaría Técnica tiene en sus atribuciones las siguientes:

I. Auxiliar al propio consejo y a su Presidencia en el ejercicio de los asuntos de su competencia y facultades;
II. Preparar el orden del día de las sesiones del consejo, declarar la existencia del quórum, dar fe de lo actuado en las sesiones, levantar el acta correspondiente y someterla a la aprobación del consejo;
III. Informar sobre el cumplimiento de los acuerdos del consejo;
IV. Recibir y sustanciar los medios de impugnación que se interpongan en contra de los actos o resoluciones del propio consejo y preparar el proyecto correspondiente;

V. Informar al consejo sobre las resoluciones que le competan dictadas por el Tribunal Electoral o las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación;
VI. Llevar el archivo del consejo;
VII. Expedir los documentos que acrediten la personalidad de las consejerías y de la representación de las candidaturas independientes y partidos políticos;
VIII. Firmar junto con la Presidencia del consejo de su adscripción, todos los acuerdos;
IX. Dar fe de los actos del consejo y expedir las certificaciones que se requieran, en ejercicio de sus funciones; y
X. Las demás que le sean conferidas por esta Ley, el Consejo General, el propio consejo que corresponda y su Presidencia.

4.- Sesiones del Consejo

Durante el periodo que se informa el Consejo Distrital 06 desahogo una sesión, conforme a lo siguiente:

Sesión ordinaria del mes de diciembre de fecha 28 de diciembre, en la que se presentaron los informes mensuales de la Presidencia del Consejo y de la Secretaría Técnica.

5.- Actividades complementarias

La Secretaría Técnica de consejo Distrital 06 desahogó las siguientes tareas:

En auxilio a las funciones del Consejo y Presidencia:

- Elabore el proyecto de acta de la sesión ordinaria del mes de diciembre;
- Guion para la sesión ordinaria que hoy nos ocupa;
- Orden del día, la convocatoria a las consejerías electorales y representaciones de partidos políticos, convocatoria al público en general, su anexo y la fijación en estrados de este Consejo Local respecto a la sesión que nos ocupa.
- Se recibieron cuatro escritos de comunicación internas dentro de las diversas áreas del instituto en los cuales se nos instruye a los titulares de las Secretarías Técnicas a dar cumplimiento a diversas actividades, mismos que fueron registrados en la plataforma de SIIEEQ.
- Se realizó un recorrido de monitoreo dentro del distrito en las zona con mayor afluencia para verificar propaganda electoral.

En cuanto a reuniones de trabajo:

En el transcurso del mes de enero de 2024, en el Consejo Distrital 06 sostuvimos tres reuniones de trabajo los días 4, 11 y 18, con las consejerías electorales propietarias en las que abordamos temas de capacitación y coordinación de actividades en los tópicos del desarrollo de sesiones del consejo, violencia política debido a género actividades de los observadores electorales, y organización de recorridos para ubicación de casillas.

En cuanto a funcionamiento administrativo del Consejo:

Se informa la recepción de oficios emitidos por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos en relación con los recorridos para la ubicación de casillas e Querétaro que deberán ser instaladas el 2 de junio del presente día de la jornada electoral.

La circular por la cual se nos informa los titulares de las secretarías técnicas de los Consejos Distritales y Municipales sobre el acuerdo IEEQ/CG/A/061/23 relativo al Dictamen de la Comisión Transitoria del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

La Circular en donde se nos da conocer el dictamen y directrices a los titulares de las Secretarías Técnicas de los Consejos Distritales y Municipales sobre el desarrollo de Diálogos entre las candidaturas a presidencias municipales, para que con ello la ciudadanía conozca las propuestas, plataformas electorales y planteamientos de los diversos candidatos a la presidencia municipal para los 18 municipios del estado de Querétaro.

Actividades de Coordinación con las Juntas Distritales Ejecutivas

En relación a la indicación de colaboración por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, nos coordinamos como Consejo para llevar a cabo las visitas de verificación para la ubicación de las casillas en los distritos federales tercero y cuarto que a su vez componen el distrito local seis, por lo que agradezco a los titulares de las Consejerías Electorales su apoyo en el cumplimiento de esta actividad.

En cuanto a las actividades de formación de la capacitación tecno-pedagógica:

- Se realizó el módulo 2 el Programa de Formación Electoral en la temática de Certificación de Documentos y Acceso a la Información.

- Curso de actualización del Proceso Electoral Local 2023-2024, el cual esta siendo impartido por el personal del Instituto Electoral del Estado de Querétaro y al momento se han llevado a cabo dos sesiones; dicho curso tiene fecha termino el día 2 de marzo del presente.